INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 08/2013

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción
DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**
FECHA: 08– 02 - 2013
REFERENCIA: Ad- Referéndum "Servicio de Jardinería"

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial N° 281 de fecha 17 de Diciembre de 2012, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente N° 353.086 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas, por la cual se establece el llamado Ad-referéndum del Servicio de Jardinería.
- La necesidad de contar con el Servicio de Jardinería.
- Los presupuestos presentados por las empresas: JD Electromecánica, Jardín de Dominga.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- La Resolución N° 413 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 24 de fecha 03 de Diciembre del 2012, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Decreto N° 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".-
- Acta de apertura del 10 de enero de 2013, en donde solo se tuvo dos ofertas presentadas por Jardin Dominga y JD Electromecanica.
- Nota N° 025 fecha 10 de enero de 2013, por la cual se establece la Adenda N°1 Prorroga de fecha.
- Acta de Apertura de fecha 16 de enero del corriente año.
- Las Empresas JD Electromecánica y Jardín de Dominga, han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*
- Entonces aplicando el Art. N° 34 inc. C *"……por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido….."*.
- *Cuadro de Precios Comparativo de Ofertas*

Item	Descripción	Jardin de Dominga					JD Electromecanica				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Servicio de limpieza de terreno, Mantenimiento y arreglo de jardin, arboles, corte de cesped, retiro de malezas, remocion de tierra, limpieza general del jardin y riego adecuado al termino de todas las actividades, conforme a lo establecido en el Anexo 3 del Llamado	568.700	12	Jardin de Dominga	Paraguay	6.824.400	480.000	12	JD Electromecanica	Paraguay	5.760.000
	Total					6.824.400					5.760.000

- *Cuadro de Evaluación de Ofertas Técnica y Económica*

Ítem	Descripción	Jardín de Dominga	JD Electromecánica
1	Servicio de limpieza de terreno, Mantenimiento y arreglo de jardín, arboles, corte de césped, retiro de malezas, remoción de tierra, limpieza general del jardín y riego adecuado al termino de todas las actividades, conforme a lo establecido en el Anexo 3 del Llamado	Cumple	Cumple

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la empresa JD Electromecánica, es la oferta más ventajosa para el Servicio de Jardinería.
- La Comisión recomienda la contratación de la empresa JD Electromecánica ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……..la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 5.760.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos sesenta mil).
- La Adjudicación se realiza en base al Art. N° 34 inc. C *"……..por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido….."*.
- *Cuadro de precios adjudicados*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	70111703-001	Servicio de limpieza de terreno, Mantenimiento y arreglo de jardín, arboles, corte de césped, retiro de malezas, remoción de tierra, limpieza general del jardín y riego adecuado al termino de todas las actividades, conforme a lo establecido en el Anexo 3 del Llamado	JD Electromecanica	Paraguay	Unidad	Evento	1	12	480.000	5.760.000
								Total Adjudicado		5.760.000

- Se adjunta el informe del asesor juridico Abog. Diego Gómez Morassi.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Rocio Troche	C.P Jazmín Maidana	Lic. Ana María Debattisti G.	Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta
Dpto. U.O.C.	Jefe Dpto. Presupuesto	Director Administrativo	Miembro del Consejo Directivo

Asunción, 16 de enero de 2.013.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa N° 06/2013 - Ad Referéndum "Servicio de Jardinería" de la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 246.930, con expediente N° 353.086.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: JARDIN DE DOMINGA y JD ELECTROMECANICA.

Análisis de las ofertas:

1. **JARDIN DE DOMINGA:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo N° 3 (Especificaciones Técnicas);
   - Constancia de SIPE;
   - Constancia de pago última Declaración Jurada de Renta;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Certificado de Antecedentes Penales;
   - Contratos ejecutados referentes a los años 2.010, 2.011 y 2.012, y
   - Constancias o certificados de 5 instituciones públicas y/o empresas privadas, a las que proveyeron el mismo servicio entre los años 2.010, 2.011 y 2.012, inclusive.

2. **JD ELECTROMECANICA:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Constancia de pago última Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de pago de Patente Municipal;
   - Certificado Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Antecedentes Penales;
   - Contratos ejecutados referentes al año 2.012, y
   - Constancias o certificados de 4 instituciones públicas y/o empresas privadas, a las que proveyeron el mismo servicio entre los años 2.010, 2.011 y 2.012, inclusive.

Observación:

Por Adenda N° 1 de fecha 10 de enero de 2.013 se prorrogó la fecha de recepción y apertura de ofertas, ya que como consta en acta de apertura de oferta de fecha 10 de enero del 2.013 no se contó con la cantidad de ofertas exigidas legalmente, por lo cual no se pudo dar cumplimiento al requerimiento del Art. 34 de la Ley N° 2051/03. Atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a la Resolución N° 805/09 de la D.N.C.P. y la norma del Art. 34 de la Ley N° 2.051/03, se podrá adjudicar el presente servicio sin contar con un mínimo de tres ofertas, siempre y cuando se garanticen las mejores condiciones de contratación a la institución.

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, concordante con el punto 22 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Décima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO